SEGURIDAD, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

PEDRO NIKKEN

Los organizadores del Curso han tenido la amabilidad de invitarme a hablar sobre democracia, justicia y derechos humanos -- la justicia está envuelta en la seguridad. Es un tema sumamente amplio, voy a limitarme a puntear algunos de sus aspectos que me parecen importantes y a tener alguna visión crítica sobre algunas consideraciones de carácter conceptual que voy a hacer.

Les voy a hablar sobre tres cosas consecutivamente, la vinculación conceptual entre democracia y derechos humanos; en seguida, la vinculación conceptual entre la noción de seguridad y derechos humanos y después -- precisamente para entrar en la fase crítica -- sobre el divorcio existencial entre democracia, seguridad y derechos humanos.

El Artículo 21, de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos dice lo siguiente:

> "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Con algunas variantes, ese mismo texto está en el Artículo 20, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Artículo 25, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas; el Artículo 23, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Artículo 3, del Protocolo No.1, a la Convención Europea sobre Derechos Humanos y al Artículo 13, de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

MFR-1161 RL
CEDO-11898

La similitud entre esos textos y su adopción dentro de contextos tan variados, universales y regionales, los tornan como una suerte de proclamación universal de los derechos políticos que consisten en síntesis en el derecho a elegir, a ser elegido, a tener acceso en condiciones de igualdad, a participar en el gobierno y a tener elecciones libres, auténticas y periódicas, con voto secreto e igual. Es muy difícil imaginar como podrían ejercerse todos estos derechos fuera de un contexto democrático.

Esta vinculación de los derechos humanos con los derechos políticos y con el régimen democrático de gobierno, algunos la han visto como una especie de derecho a vivir en democracia que sería un derecho humano más. Quizás en un plano abstracto, la democracia sea como la autodeterminación de los pueblos, no precisamente un derecho entre los derechos humanos sino un presupuesto para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Me voy a atrever a formular dos proposiciones cuyo carácter general obviamente obliga siempre a precisiones -- toda regla general dicen tiene excepciones, esto llevado a exageraciones podría decirse que una relega que no tiene excepciones no es regla, pero en definitiva vamos a decir que no son excepciones sino precisiones. Sin democracia no hay derechos humanos y sin derechos humanos no hay democracia. Sin democracia no hay derechos humanos, no hay personas libres sino en un Estado libre y el Estado sólo es libre cuando se edifica sobre un pueblo libre. La democracia ofrece en lo político características sin las cuales hay derechos humanos que quedan irremediablemente vulnerados, incluso en el caso en que la mayor parte de la población no sufra en concreto medidas represivas pero al menos, el derecho a tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas y el derecho a elegir y a ser elegido en elecciones libres, periódicas y secretas, ciertamente está vulnerado.

En la democracia, teóricamente, el pueblo decide sobre su destino; el gobierno es el fruto de la voluntad de la mayoría y periódicamente la consulta electoral determina quien es el que va a gobernar. En la democracia no cabe que se establezca un gobierno sin el

respaldo de la mayoría y, si llegara este gobierno a perder el respaldo, dependiendo del tipo de régimen, sea parlamentario o presidencial que se tenga, está abierta la posibilidad en lapsos relativamente breves a que normalmente, institucionalmente se produzca un cambio en la orientación del Estado. Pero, cuando un grupo político, militar, ideológico, racial, económico o de cualquier otra índole, sin interrogarse si representa o no la mayoría o la minoría, logra adueñarse de poder mantenerse en el mismo sin tener en cuenta la voluntad popular, se crea un cuadro de violación radical a los derechos humanos; no sólo porque se conculca ese derecho a elegir y a ser elegido universalmente, sino porque además, la imposición opresiva de una minoría, rompe con un principio fundamental que es el de igualdad de los derechos entre los derechos humanos y esa imposición de una minoría en el poder no puede mantenerse sino a través de la fuerza, del miedo, de la represión, de la violencia o simplemente de la amenaza persistente contra aquellos que osen oponerse al mantenimiento del régimen establecido.

Esto por supuesto no quiere decir que cuando se comete un pecado se cometan todos; dentro de un régimen no democrático puede haber derechos humanos que tengan incluso plena vigencia. Por ejemplo, hay algunos regímenes no democráticos en los que ha habido cierto respeto para la libertad de expresión o que pueda haber avances en términos del derechos a un proceso regular, aún cuando sea sobre leyes inclusas pero que formalmente se trate de procesos regulares o que pueda un gobierno de esta naturaleza tener avance en el campo de la tortura. Quiero decir, que no es posible hacer una afirmación de este género de una manera tan categórica porque se corre el riesgo de invitar al tirano a hacerlo más y más puesto que, como no hay derechos humanos sin democracia, poco importa que se violen todos los derechos humanos. La verdad es que, en situaciones represivas se ha logrado pasar en nuestro hemisferio y -- muchos de ustedes podrán ser testigos por haberlo vivido en sus países -- de escenarios de dictadura, escenarios de dicta blanda, a la inversa, pero donde la dictadura ha ido aflojando de

alguna manera la represión y se han producido avances en el campo de los derechos humanos.

Es perfectamente posible que bajo un régimen no democrático se logren avances en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, que es un campo nada despreciable especialmente en el mundo de hoy.

Tampoco hay propiamente democracia sin derechos humanos. Los derechos humanos son en buena parte la razón de ser de la democracia; precisamente porque dentro de un régimen democrática donde ellos virtualmente pueden desarrollarse y florecer a plenitud.

No es posible concebir un régimen democrático dentro de un cuadro de desconocimiento sistemático de estos derechos. La minoría no puede estar condenada a soportar el "dictact" arbitrario de la mayoría. Así como les decía hace algún momento sobre la autodeterminación, el derecho a disentir y a expresar su propia opinión en contra de la opinión de la mayoría, forma parte esencial de la dinámica democrática. Si autodeterminación es el derecho de los pueblos a decidir libremente sobre su destino, la democracia podríamos ver una suerte de codeterminación del pueblo que es el derecho a ser gobernado por la mayoría desde el gobierno y también por la minoría desde la oposición porque de esa dinámica, surgen las decisiones y surge lo que es una gestión propiamente democrática.

Ahora, la afirmación inversa tampoco sería adecuada; si yo digo sin democracia no hay derechos humanos y digo que sin embargo puede haber derechos humanos, pueden prosperar y estar vigentes en un régimen no democrático, tampoco es cierto al decir, sin derechos humanos no hay democracia no quiera decir esto que en la democracia no se violen los derechos humanos sin que por eso necesariamente se haya desnaturalizado completamente el régimen; puede ocurrir más bien que la violación a los derechos humanos en un régimen democrático que funciones verdaderamente, sea un mecanismo para la afirmación de los valores democráticos.

La democracia pues, debe sujetarse a su razón de ser y no ser vista como un mecanismo vacío de contenido que se olvida, se divorcia de sus valores y principios. Ese divorcio del sistema político y sus valores es una fuente una gravísima distorsión del mismo que afecta su credibilidad y lo que es más grave, lastima la adhesión del ciudadano al sistema mismo. Esos valores se identifican, si se quiere en síntesis en tres: el Estado de derecho, la supremacía de la persona expresada en el respeto para la garantía de los derechos humanos y la participación.

El Estado de derecho supone la supremacía de la ley, a la cual tienen que someterse los gobernantes y los gobernados. El Estado de derecho además, debe suministrar a aquellos que vean ofendidos su derechos medios para restablecer. Además, el Estado de derecho implica necesariamente una limitación al ejercicio del poder. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en una Opinión Consultiva dijo, en la protección de los derechos humanos está necesariamente comprendida la restricción al ejercicio del poder estatal. El ejercicio del poder puede sujetarse a ciertas reglas, las cuales deben comprender necesariamente en mecanismos para la protección de los derechos humanos. Ese conjunto de reglas, que definen el ámbito del poder y lo subordinan a la dignidad de la persona humana, es precisamente lo que configura el Estado de derecho.

La participación, finalmente supone medios de actuación permanente del ciudadano en los asuntos públicos; puede estar limitado a ser un mero espectador.

Los partidos políticos serían los llamados normalmente a servir de intermediarios entre los ciudadanos y la sociedad civil. Lamentablemente, los partidos políticos se han desnaturalizado en muchos de nuestros países y han pedido esa virtualidad de ser la correa transmisora entre la sociedad civil que ahora se organiza de otra manera y busca participar de otra manera en los asuntos públicos. Desde luego, los medios de comunicación y la opinión pública son también teóricamente un mecanismo de participación; aquí nuevamente se han producido serias distorsiones porque la confusión

entre la propiedad de los medios, la profesión de periodistas y la libertad de expresión, ha desfigurado en más de un aspecto este medio de participación.

En muchos de nuestros países, esta desfiguración ha ocasionado el que, la adhesión conceptual, cuando se hacen los sondeos de opinión, de la mayoría al régimen democrático del gobierno en una adhesión conceptual que en la práctica se traduce por un gran desencanto en el manejo y el funcionamiento de la institución; entonces, hay como una especie de adhesión conceptual y de frustración vivencial que es precisamente la característica y el desafío que tendremos de alguna manera todos nosotros por delante.

Vinculación conceptual entre seguridad y derechos humanos. Este tema todavía es más complicado y más amplio porque la seguridad llega a todo; cuando hablamos de seguridad en derechos humanos podemos estar refiriéndonos a la seguridad de la integridad de la persona, no ser sometida a tortura y otros tratos crueles y degradantes. Es un tema verdaderamente vasto pero como les digo, voy a hacer un punteo y en cierta forma estamos hablando de democracia que en cierta forma es organización del Estado, y estamos hablando de derechos humanos que es expresión de la persona, ese punteo lo voy a llevar al tema de la seguridad del Estado y a la seguridad de la persona.

El tema de la seguridad del Estado también puede ser objeto de muchos enfoques; hay un tema que podría ser las amenazas externas a la seguridad de Estado, que cosas pueden amenazar la seguridad del Estado, temas como el enemigo extranjero; temas como el narcotráfico; temas como el terrorismo, etc. Yo no voy a detenerme sobre ese punto sino en el tema de la seguridad del Estado democrático que es el que parece más apropiado para esta presentación.

Hablando en términos generales, en nuestro hemisferio ha habido en la última década, una transición de autoritarismo militarista a -- yo no diría todavía democracia -- vamos a llamarlo, gobiernos electos; pero, el cuadro político, tiene particularidades inquietantes; por una parte esa transición ha ocurrido dentro de una crisis económica de vastas proporciones que tiende a identificar la transición democrática con el malestar económico

pero quizás, uno de los hechos más importantes haya sido que, a diferencia de lo que ocurrió anterior a la transición democrática en los años 50, en que los gobiernos militares cayeron y se acabó, en este tiempo no ha habido en general derrumbamiento de los gobiernos militares sino que la transición ha sido el fruto de algún tipo de negociación con el poder civil y que, ha permitido que se reimplanten de alguna manera o permanezcan de alguna manera -- en algunos casos muy abiertamente, en otros casos más veladamente -- quienes dirigieron el régimen autoritario se mantengan de alguna manera en el poder sin haber cambiado su mentalidad. A veces tiene uno la impresión de que lo que ha guiado, tanto a los militares como al cambio de política exterior de algunos países, ha sido la consideración de que sus fines se conseguían mucho más claramente con gobiernos civiles que manteniendo gobiernos militares con tal de que se mantuviera de alguna forma intacto el aparato militar. Tan es así, que en muchos regímenes democráticos se mantiene una doctrina militar que es básicamente la misma que estaba vigente cuando existía la dictadura militar. Eso crea un cuadro, una suerte de esquizofrenia entre el concepto de seguridad del Estado y quienes lo están manejando y, el régimen político. Si a esto se agrega que la situación social ha ido llevando a situaciones conflictivas, en muchos lugares, entonces los gobiernos electos democráticamente recurren a medios represivos frecuentemente y crecientemente militarizados para hacer frente a conmociones sociales que van desde conmociones sociales propias de luchas sociales hasta la que provienen de la delincuencia común y de la explosión delictiva que se vive en varios de nuestros países y que se ve de pronto como un paradigma; se podrían poner muchísimos ejemplos de estos, quizás uno que recorrió todo el mundo fue la ocupación por las fuerzas armadas brasileñas de las fabelas de Río para atender el problema de la delincuencia; ese fue un ejemplo bien notorio en todo el mundo porque dio vuela al mundo por la televisión. Creo que ustedes tendrán en sus propios países muchas experiencias de una naturaleza semejante.

Sobre la doctrina de la seguridad del Estado democrático, quiero hacerles únicamente un punteo. Para el militarismo y el autoritarismo clásico, la seguridad del Estado equivale a la seguridad del gobierno -- esa es la única seguridad que hay, la del Estado es la del gobierno. Como concepto, el Estado tiene por lo menos tres componentes que son: el gobierno, el territorio y el pueblo.

La seguridad del gobierno está en su estabilidad y está bien que un gobierno disponga de los elementos necesarios para asegurar su estabilidad; para prevenir ataques contra ella y, para contener los peligros que efectivamente se ciernen o se concreten contra esa estabilidad.

La del territorio, se traduce en la integridad y también está bien que los estados dispongan de los medios necesarios para preservar la integridad territorial pero la del pueblo, lo que exige es el respeto a los derechos y libertades de cada uno, es decir, la seguridad de la persona que es el otro punto que iba a abordar.

Estos se conectan, tres conceptos, la seguridad jurídica, la justicia y el Estado de derecho están profundamente conectados. Como lo dice la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, lo dice el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estado está en la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos; el respeto de los derechos humanos implica que la actuación de los órganos del poder público no ofenda atributos inherentes a la persona humana. Es decir, en lo que toca a los derechos civiles y políticos al menos, casi todos los derechos civiles y políticos el Estado los respeta absteniéndose de agredir, pero la garantía implica otra cosa. La garantía implica que haya una protección y haya una prevención a las violaciones a los derechos humanos. Vale decir, que el Estado no solamente se aparta de su función en materia de derechos humanos cuando no ofende sino cuando no pone los medios necesarios para que las ofensas a los derechos de la persona sean prevenidas o para que las que se produzcan sean sancionadas y sean reparadas y restablecidas las situaciones que se hayan infringido. Esto, indica una conexión entre el sistema judicial y la garantía de los derechos humanos

que desde luego no se agota, la garantía de los derechos humanos ya la veremos pues es el tema que voy a abordar inmediatamente y hay otras materias que se conectan con este tema. Pero, el aparato judicial tendría que ser -- y esto, lamentablemente parece mentira que tengamos que decirlo, pero tendría que ser un verdadero y propio poder del Estado independiente de los demás -- libre, autónomo de interferencias con otros poderes y otros factores de poder social; fiel a su cometido y sólo a ese cometido fuerte, honrado y dotado de los recursos humanos y materiales para cumplir su misión; debería ser eficiente y debería ser accesible a todos sin distinción de ninguna especie. Estamos, dirán ustedes, en un escenario idílico pero anuncié que se trataba de establecer una vinculación conceptual y, esta vinculación conceptual no puede establecerse sino en estos términos que estoy señalando y que, son tan ajenos a muchas realidades.

La seguridad de la persona también se expresa en la seguridad personal. Hay un cuadro de inseguridad personal, tal como se puede hablar en términos corrientes en muchísimos de nuestros países, un cuadro de inseguridad personal que no puede desvincularse de la situación social que hemos estado viviendo y que, lamentablemente tampoco se ha podido enfrentar con los instrumentos con los que ha pretendido enfrentarlas el Estado. Vuelvo sobre el tema de las policías.

También en Brasil, hacían un chiste diciendo -- llamen a los ladrones que por ahí viene la policía. No se sabe a quien temerle más si al hampa o a los agentes de la ley -- entre comillas. Nuestras policías frecuentemente se han militarizado o se han entregado en manos de militares y el problema está en que, las fuerzas de seguridad pública se han convertido o son, una fuente desde su mismo origen una fuente de violación de los derechos humanos persistentes. Por televisión se difundió aquí ayer una escena horrenda en mi país, en la cual la policía se llevó a dos señores, los subió a un carro de la policía, los filmó un camarógrafo de la televisión y cuando llegaron al lugar de destino, estaban muertos. Son policías que actúan bajo criterios muchas veces militares; son términos de represión donde la policía sale a batirse con manifestantes, cuando se trata de

manifestaciones o cuando se trata de hacer una requisa o una visita a un barrio determinado y, mientras más pobre sea ese barrio, más claramente es así, se hace una especie de asalto de operación militar en la que se cometen atropellos de todo género sin que eso se traduzca absolutamente en nada; creo que si el crimen no paga, la mano dura tampoco, eso ha estado perfectamente establecido.

En una sociedad democrática la policía, las fuerza de seguridad tendría que ser la vanguardia de la defensa de los derechos humanos -- la vanguardia. Si a mí me están atropellando, me están tratando de matar, yo no voy a llamar a un juez, lo que trato de llamar es a la policía, alguien que me proteja; ese tendría que ser el papel de la policía y resulta que, el concepto predominante, todavía, es que el papel fundamental de la seguridad pública es preservar el orden público y, entiéndase como orden público todo aquellos que molesta al gobierno. La policía está para defender al gobierno y no para defender a la gente; eso se traduce en una gran distorsión que rompe con la vinculación conceptual que tendría que haber entre la seguridad pública como vanguardia en la defensa de los derechos de los ciudadanos con lo que en la realidad ocurre.

La policía tendría que ser, civil y actuar dentro de la ley de acuerdo con el principio de legalidad. En estas condiciones está indisolublemente vinculada la acción de la policía y la acción de preservación, garantía y defensa de los derechos humanos.

Por último, quisiera referirme y perdonen esta corta exposición en tan amplio tema, pero las circunstancias me obligan a hacerlo, del tema que no puedo omitir que es la seguridad de la persona y sus derechos económicos, sociales y culturales.

Estamos viviendo un mundo muy particular y, no me canso de repetirlo, los grandes factores de poder en el mundo, como que sienten que, desde que se acabó el bloque socialista, o aquellos que consideran de que se acabó el comunismo, que se acabó la amenaza soviética, llámenla como quieran llamarla, pues ya los miserables no importan y que la miseria crezca, tampoco importa. Resulta que, un plano fundamental de la seguridad como tal, no solamente de cada persona, sino de cada sociedad, está en la

satisfacción de las necesidades elementales, de las necesidades básicas; de las necesidades de trabajo, de alimentación; el derecho a la alimentación es un derecho prácticamente tan importante como el derecho a la vida. Si la caída del fascismo, las revelaciones de los horrores que se cometieron durante la era stalinista, hicieron mover al mundo, a promover de alguna manera la protección internacional de los derechos humanos y el emblema de esa protección a los derechos humanos era, el derecho a la vida; el emblema frente al cuadro que estamos de miseria creciente del mundo es el derecho a vivir y no solamente a sobrevivir en cualquier condición. Es un punto que se ha pretendido mantener así como alejado de todo esto, y que es simplemente de protesta social o de incomodidades pero, este es un tema capital en el desarrollo de nuestras sociedades que no sólo se agravan en el mundo día para los más pobres, sino que, es una tremenda amenaza para la estabilidad social. Este tipo de cuadro no se va a poder sostener y la prueba la vamos viendo día a día en que esa caída de un esquema de confrontación, de un tipo de conflictividad posible basado en un enfrentamiento político, ideológico y virtualmente militar de grandes proporciones, está siendo desplazado en el mundo de hoy, por una gran conflictividad social que el mundo no encuentra como manejar y donde frecuentemente vemos que las actuaciones, que en algunos casos han sido exitosas para resolver este tipo de conflictos -- incluso, el veto que tanto hemos criticado, por lo menos sirvió para que los Estados Unidos y la Unión Soviética no se hicieran la guerra atómica y mantuvo cierto equilibrio. Esos instrumentos que tenía la comunidad internacional organizada ya no existen para hacer frente a ese tipo de conflicto que tienen su origen en este problema. Aquí no hay solamente de carácter jurídico, que si lo hay, ni de carácter ético, que también lo hay, sino hay un gran problema de carácter político que, parte del mundo parece tenerle cerrado los ojos.

Dicho todo esto, un poco sobre el divorcio existencial entre la democracia, la seguridad y los derechos humanos. Muchas de las cosas que voy a decir quizás se puedan aplicar a otros contextos porque en Europa los regímenes democráticos han tenido sus sacudidas

también, pero han encontrado vías, algunas vías para resolver sus problemas a través de sus propios mecanismos del régimen.

En realidad, en América Latina se ha como confundido la democracia con la toma del poder por elecciones que son cosas muy distintas. En todo el recuento conceptual que yo les hacía hace un momento al hablar de la justicia, al hablar del Estado de derecho, al hablar de la policía, estoy hablando de cosas que son cosas propias de los valores de la cultura democrática pero que, distan de estar presentes entre nosotros. Así como antes, se tomaba el poder por golpes de Estado, por revoluciones, por lo que en algunos casos se han llamado montoneras o gente que llegaba de manera desorganizada y conquistaba el poder, ahora la toma del poder se hace mediante el voto, voto que hemos ayudado, que hemos tratado de ayudar desde el Instituto, a través del programa de CAPEL, a que exprese realmente la voluntad del pueblo pero, sabemos con frecuencia que dentro del deterioro de los partidos políticos y de los usuarios del sistema político, está que no importa tanto quien saque más votos sino cual sea el resultado electoral; donde hay prácticas de picardías hasta fraudes y donde -- en algunos países, no ocurre en todas partes -- hay una verdadera cultura del fraude electoral que es difícil de desarraigar, o sea que en el fondo, no encontramos con frecuencia con un sistema que se divorcia de sus propios valores y de su propia razón de ser. A la par de eso, nos encontramos muchas veces a lo que, quizás exagerando un poco los términos pero para hacerlos descriptivos, utilizo esta expresión, nos encontramos frente a democracias autoritarias porque se trata de democracias que se identifican solamente con la conquista del poder por el voto, donde a ese poder sólo pueden acceder partidos políticos que tengan un fuerte respaldo financiero obtenido, vaya a saber usted, de que fuentes, y además respaldo de medios de comunicación, cuantas oportunidades en América o en Europa, los medios de comunicación no han cumplido el papel de escoger el candidato y sobre esto, vuelvo a detenerme ahora. La libertad de expresión, dentro de una sociedad democrática, es de la gente, no es la libertad de expresión de los dueños de los medios, ni es la libertad de

expresión del Estado cuando el Estado es dueño o monopoliza la propiedad de los medios de comunicación ni es de los periodistas, como lo dijo en su momento la Corte Interamericana de Derechos Humanos al sostener que, la colegiación obligatoria de los periodistas resultaba contraria a la libertad de expresión. Es de todas y cada una de las personas y los medios de comunicación tendrían que encontrar mecanismos para garantizar esto pero, esto no es así, y lo cierto es que se forman grandes cúpulas y cuando se producen las alianzas entre medios de comunicación y partidos políticos, nos encontramos con una gran suma de poder que imperceptiblemente introduce elementos de carácter autoritario en el manejo de las decisiones políticas.

Por otra parte, ya les decía antes, hay todavía injertos de autoritarismos en muchas de nuestras democracias y la práctica de abusos, la parcialización de la justicia son signos de una sumatoria de poder un poco -- dijámoslo así -- degenerado en sus valores democráticos. También se carece de medios para hacer efectivas las decisiones de los ciudadanos, incluso, el mercado se resuelve desde arriba, ese tan preconizado mercado, en muchísimos de nuestros países no supone verdaderamente una igualdad de oportunidades sino, hay verdaderos carteles o combinaciones entre pequeños números de familias o grupos económicos que son los que realmente los que controlan la situación económica de un país.

En definitiva, se ha perdido de alguna forma, el sentido del ejercicio del poder público en función de servicio porque la eficiencia no ha sido tampoco el ejemplo más característico de nuestras democracias. La representación democrática ha perdido legitimidad por su lado; la ruptura de la comunicación entre los gobernantes y los gobernados, ha llevado a una expresión quizás muy gráfica del profesor Hernando de Soto según la cual, cada cinco años elegimos un dictador; una persona que después no está sometida a ningún tipo de control. Por qué, qué ocurre. Los sistemas de controles y particularmente el sistema judicial; hace un momento hablábamos de ciertas características del sistema judicial -- es

realmente en todos los países de América Latina un verdadero poder del Estado o, es más bien facial ese carácter en la constitución formal pero no existe en la constitución real.

Por ejemplo, en Suiza ha dotado de gran autonomía al poder judicial; uno de los medios para dotar de autonomía al poder judicial ha sido la consagración constitucional de una cuota que también existe ahora en El Salvador; del presupuesto mínimo que se debe asignar al sistema judicial. En otros lugares, el poder judicial es un poder pobre, un poder sin recursos, lo cual facilita la penetración de vicios de corruptelas sobre todo en circunstancias en que los jueces se ven muy frecuentemente amenazados por poderes extraordinarios, poderes que llegan a ser superiores a los poderes del Estado mismo y se encuentran en una situación de absoluta indefensión.

Uno de los temas preocupantes frente a lo que tenemos hoy día, es que a pesar de esa vinculación conceptual que existe entre la democracia, los derechos humanos y la seguridad, en la práctica esa vinculación conceptual no se concreta en toda su consecuencia. La gente se va cansando también de esto y se va creando un gran desencanto, una gran decepción por las posibilidades de vivir mejor y de realizar plenamente sus derechos bajo un régimen democrático de gobierno. Esto desde luego, no implica ninguna exhortación sino todo lo contrario, a la abolición de tal régimen. Es perfectamente posible y no solamente posible sino necesario el hacer coincidir un régimen democrático de gobierno con un modo de vida diario que se corresponda con los valores propios de la democracia.

El cuestionamiento de la experiencia democrática en América Latina, pudiera ser una nutriente importante en la definición normativa de nuevos modelos y de nuevas estructuras; porque quizás, también hay una inadecuación de modelos. La defensa de la democracia no se agota en el sostén conceptual y si se quiere, protocolar de la estabilidad de las instituciones; no basta tampoco con sostener que gobiernos militares o autoritarios son peores. La defensa de la democracia pasa hoy por su cuestionamiento, por el cuestionamiento de su funcionamiento. A lo mejor se puede terminar con un esquema

que puede parecer como simple; en parte la reconciliación de la democracia y sus valores, la superación de la crisis por la que pasa los partidos políticos y las instituciones; la renovación de estas como mecanismos de participación efectivas sugieren que haya en primer lugar nuevos mecanismos de participación, es decir, el gobierno del pueblo, que el gobierno sea realmente el gobierno del pueblo y no del dictador que elegimos cada cuatro, cinco o seis años.

Segundo, la representación, que haya un mecanismo que efectivamente asegure que quien actúa en representación del pueblo lo sea del pueblo y no de un interés ajeno, sea partidario o de otro orden y, la representación es el gobierno por el pueblo.

Tercero, la eficiencia, la eficiencia del gobierno y la eficiencia de la oposición, por cierto. La eficiencia del gobierno y la eficiencia de la oposición; la eficiencia es pura y simplemente el gobierno para el pueblo. La vieja definición del discurso de Gettisburg -- el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Dicho de paso, a lo mejor una simplificación porque recuerden que cuando Lincoln dijo eso, no existía la televisión y no se si lo habría podido decir de la misma forma en el mundo de hoy. En todo caso, estamos frente al imperativo de reconciliar los valores democráticos con los derechos humanos y la reconciliación de la democracia con sus orígenes y con sus valores; la recuperación de los valores democráticos pasa necesariamente por la cultura. Por qué digo yo la cultura -- por el culto a los derechos humanos. Ahí radica la clave, esa es la razón de ser, repito de la democracia y el camino a través del cual los luchadores sociales y las personas que tienen responsabilidades en ejercicio de funciones públicas también; el tener por Norte y por guía la protección, la vigencia y la organización de esas instituciones al servicio de los derechos humanos, será lo que dotará de contenido a los regímenes democráticos, de lo contrario serán simples medios de elección de gobernantes pero no de realización de unos valores y de una cultura superior. Ciertamente, esto es un camino muy difícil, América Latina, salvo algunas excepciones contadas, no es una región del mundo donde los valores democráticos, el culto a los derechos humanos,

represente verdaderamente una guía de la cultura ciudadana, de la cultura de cada quién sino más bien, es a veces lo contrario y lo que se pide muy frecuentemente, por parte incluso de sectores mayoritarios de la población, es destruir a los demás, al hampa, a como de lugar, pasar por encima de esos principios. Aún contra viento y marea, la función, la misión de quienes tienen a su cargo bien sea del campo de las luchas sociales, la defensa de la dignidad humana, la denuncia, etc., o quienes estén en ejercicio de funciones públicas o de cualquier otra función dirigente, tiene que estar apuntando en la misma dirección, apuntando hacia el mismo objetivo; no basta contentarse con hacer una denuncia -- eso es para el campo de las organizaciones no gubernamentales -- esa es una primera esfera a la que no debe renunciarse desde luego pero, que no es suficiente ni debe agotar su misión sino que debe ir mucho más allá hacia la transformación de las instituciones, ya sea a la penetración de los valores democráticos y humanitarios de la sociedad. Con toda la dificultad que hay con esto, tengo por aquí un cita de Albert Camus que me parece oportuno repetirla,

..."El pesimismo de la inteligencia es combatido por el optimismo de la voluntad."

Muchas gracias.